



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE.**

ALGARROBO, 07 DIC 2018

DECRETO N° 6611

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018; Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.677 de fecha 20.08.2018; Modifica decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 4 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 392 de fecha 05 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud Memorándum N° 013/2018 de fecha 05.12.2018 de la Coordinadora Comunal P.I.E., donde solicita la capacitación para seis psicólogos perteneciente al Programa Integración Escolar de los cinco establecimientos educacionales, correspondiente al "Taller Wisc-V" nivel intermedio "buenas prácticas en aplicación, corrección, reporte y análisis de los índices principales de la escala Weschsler de inteligencia para niños, quinta edición" a realizarse el día martes 11 de Diciembre de 2018, dicho instrumento es requerido por el Ministerio de Educación en el Decreto de la Ley N°170 el cual fija lineamientos para los Programas de Integración Escolar, con el propósito de evaluar el funcionamiento intelectual de los y las estudiantes entre 6 y 16 años de edad, según el componente Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal, actividades capacitación docentes, asistentes y personal del DAEM del Plan de Iniciativas Convenio FAEP año 2018, el valor por persona es de \$85.000.-

Que, el Proveedor cuenta con un certificado de proveedor único, donde señala que es editor y distribuidor exclusivo para Chile del Test Weschler Intelligence Scale For Children-Fifth Edition (WISC-V), según contrato celebrado a estos efectos en octubre del año 2016 con NCS Pearson, Inc., entidad titular de los derechos a nivel mundial de este test.

D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 4.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, Rut. N° 81.698.900-0, con domicilio en Av. Vicuña Mackenna 4860 Edificio MIDE UC 2° Piso Comuna Macul - Santiago.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a la Pontificia Universidad Católica de Chile, la suma total de \$ 510.000.-, correspondiente a la capacitación de seis psicólogos.

- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-11-002 "Cursos de Capacitación" por \$ 510.000.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018, con Fondos FAEP año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/DSS/PAMM/EAWG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

Obs. 640-2018,
CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO 669
FECHA 07 DIC 2018
SALIDA DOCUMENTO 07 DIC 2018
FECHA 07 DIC 2018
NOMBRE FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

6611 14 14

07 DIC 2018